



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE OCTUBRE DE 2003

6378

No. 18359

## JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 077/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAUL CASTAÑEDA MAYO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA R.C.M. INGENIERIA AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CIUDADANO ERASMO VAZQUEZ GONZALEZ, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda:

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOSÉ ALFONSO GONZALEZ BURELO, parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, atendiendo a que la diligencia de remate se encuentra próxima y no le va a dar tiempo para hacer las publicaciones respectivas y la diligenciación del exhorto ordenado, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 433 fracción IV del código de procedimientos civiles en vigor, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveído de fecha veintinueve de agosto del presente año.---  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA).-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado JOSÉ ALFONSO GONZALEZ BURELO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía por la parte actora y demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo peticiona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, que se detallará a continuación: Predios rústicos: ambos ubicados en la Ranchería Río Seco Primera Sección del municipio de Cárdenas, Tabasco, los cuales fueron debidamente

fusionados, haciendo una superficie global de (12-39-64) Has., DOCE HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, seiscientos veintiséis metros, cincuenta centímetros, con camino vecinal; AL SUR, seiscientos treinta y dos metros, con propiedad de ELIAS HERNÁNDEZ y LIVIO ACOSTA, AL ESTE: doscientos metros, con Sucesión de CRISTÓBAL ORTIZ; AL OESTE: ciento noventa y un metros, ochenta centímetros, con dren Carrizal; documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la H. Cárdenas, Tabasco, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 2872 del Libro General de Entradas a folios del 8981 al 8985, del libro de duplicados volumen cuarenta, quedando afectado el predio número veinticinco mil catorce a folio catorce del libro mayor volumen noventa y cinco, a nombre de ERASMO VAZQUEZ GONZALEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será posturá legal para el remate, la que cubra cuando menos del total de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por DOS veces de SIETE en SIETE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la -----

inteligencia de que la subasta de dichos inmuebles se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.—

**QUINTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de proceder en la materia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.-----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA)

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS**

1-2  
717

No. 18342

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0076/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CIUDADANO ESTEBAN PEREZ JIMÉNEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ROBERT AGNER ALVARADO DE LA CRUZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO. Perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia ya que la diferencia es mínima.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO 301, DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADO "EDIFICIO ZARAGOZA" Y "RAYON" DE ESTA CIUDAD, constante de una Superficie de 91.00 (NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), que comprende estancia, dos recámaras con sus respectivos closets, vestíbulo, un baño y cocina, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN (8.20) metros, con la calle "Ignacio Zaragoza", con balcón de por medio; AL SUR, en (4.00) metros, con el Departamento número 302 y (2.25) metros, con escaleras y (2.40) metros, con el pozo de luz; AL ESTE en (7.40) metros, con Santiago Ruiz y (3.00) metros, con pozo de luz; y AL OESTE, en (11.00) metros, con la calle Rayón y balcón de por medio; ARRIBA, con departamento Pe-house y ABAJO con el Departamento 201; el cuarto de servicio tiene una superficie de 9.27 (Nueve Metros Veintisiete Centímetros Cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en (3.80) con el cuarto de servicio del Departamento 302; AL SUR en (3.80) metros con el departamento 301; AL ESTE en (2.65) metros, con el pasillo de acceso a la terraza de tendido; y AL OESTE en (2.65) metros con la calle Rayón, fue inscrito bajo el número 1658 del Libro General de Entradas a Folios del 6660 al 6685 del Libro de Duplicados Volumen 108 a folio

93 del Libro de Condominio Volumen 6, el cual se encuentra inscrito a nombre de ESTEBAN PEREZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$397,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ

No. 18382

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0190/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS GUSTAVO NAVEZ JIMÉNEZ, SIXTO ROSALES BERNAL Y BRUNO GARCIA LOZANO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARZAM SURESTE, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO SANTIAGO GARCIA GARCIA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RITA SALGADO HILERIO Y/O TERESO MARTINEZ GONZALEZ, CON FECHAS QUINCE DE JULIO Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la primera calle de Felipe Pescador de la ciudad de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, con una superficie de--

459.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL SUR, en veintisiete metros, con ANTONIO CARRASCO; AL ORIENTE, en diecisiete metros con ROBERTO DE LA ROSA HERNANDEZ; y AL PONIENTE, en diecisiete metros, con la primera calle de la colonia Felipe Pescador. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, a nombre de TERESO MARTINEZ GONZALEZ y RITA SALGADO DE MARTINEZ, bajo el número 1114 de la sección primera (TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO), con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le fijó un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto al remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por tres días más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistó el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO GARCIA GARCIA, con la personalidad ---

que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha quince de julio del año en curso, quedando sin efecto la fecha señalada en el proveído de fecha veintiocho de agosto del mismo año para el desahogo del remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18372

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/2003 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO LUIS RAMON RAMON, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veinticinco de Septiembre del año dos mil tres, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito y anexos presentados por la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA, recibido el día veintitrés del mismo mes y año; anexando un certificado negativo de inscripción original, un recibo oficial en original, un oficio en copia simple, tres planos originales, copia certificada de un auto declarativo de herederos y de la diligencia de nombramiento de albacea, copia certificada de escritura pública y copia simple de anexos. Conste.----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes del extinto LUIS RAMON RAMON, tal y como lo acredita con la copia certificada del auto declarativo de herederos y nombramiento de albacea, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico Ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I Colonia Centro, Zona ---

Luz, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES y a la Ciudadana ELIZABETH GARCIA ALEGRIA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, designando como Abogados Patronos a los profesionistas mencionados; en consecuencia y de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se les tiene por reconocida dicha personalidad, en virtud de que los mismos tienen inscrita su cédula profesional en los registros que para tales fines se llevan en este Juzgado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 379.48 M2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 3.43 metros con calle Anacleto Canabal AL SUROESTE: en 64.50 metros con MARIO ARCEO RODRÍGUEZ; AL NORESTE: en dos medidas en 48.80 metros con propiedad de la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA e hijos; y en 4.65 metros con DAVID LORENZO MARTINEZ, AL OESTE: en 16.40 metros con propiedad de la ciudadana MARIA DEL CARMEN FRIAS BAYONA e hijos; AL ESTE, en dos medidas, en 24.60 y 3.35 metros con DAVID LORENZO MARTINEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937. 938,

940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este ato en los domicilios que precisa la promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo, fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA LOPEZ VAZQUEZ, ALEJANDRA LOPEZ CUSTODIO Y OTONIEL HERNANDEZ SEGOVIA.-----

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que reciban dicho oficio, informen si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, y adjuntarle copia del plano, aperecidos que en caso de no hacerlo, se les aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario

mínimo vigente, la cual se duplicará en caso de reincidencia.-----

**QUINTO.-** En cuanto a lo que solicita la citada ocurrente, en su escrito de demanda, en el sentido de que se le haga devolución de los documentos que exhibe, dígasle que no ha lugar a acordar favorable su petición en virtud de que son los documentos base de este juicio; no obstante lo anterior, se ordenan guardar en el seguro de este Juzgado, dejándose en los presentes autos copia certificada que se haga por esta secretaría con las copias simples que para tales efectos exhibe.-----

**SEXTO.-** Por último, en cuanto a las copias certificadas que solicita la promovente, dígasle que se reservan para ser acordadas en el monto procesal oportuno.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18383

**CONVOCATORIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA  
TABASCO**

En el expediente número 1059/993, relativo al Juicio de Quiebras, promovido por Pedro Hernández Jiménez, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y tomando en consideración lo ordenado en el auto dictado el veintinueve de septiembre de dos mil tres, en donde se ha ordenado elaborar y publicar la presente convocatoria;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con la finalidad de que comparezcan acreedores a una Junta para reconocer, rectificar y graduar créditos.

**SEGUNDO.** A efecto de dar cumplimiento con las disposiciones legales citadas y el considerando anterior; se emite la presente, y se:

**CONVOCA**

a) A los acreedores de la empresa fallida **FERRETERA SU PÉRICO, S.A. DE C.V.**, a una Junta de Acreedores, para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Podrán asistir a la junta de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención —en caso de estar designada—.

**SEGUNDA.** La Junta se llevará a efecto en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad.

**TERCERA.** La Junta se llevará a efecto a las DIEZ HORAS (10:00 A. M.) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**CUARTA.** Los acreedores, asistirán a la Junta, por sí o por apoderado, que podrá ser constituido en escrito privado o por telegrama dirigido al Juez, no sujeto a ratificación. En este último caso, el jefe de la oficina expedidora deberá certificar la identidad de quien otorga la representación. El poder se timbrará ante el juez de los autos. El quebrado podrá también hacerse representar, a no ser que el juez haya dispuesto su presencia personal.

**QUINTA.** Las personas que comparezcan a la Junta correspondiente y representen a varios acreedores tendrán tantos votos y por aquellas cantidades como tendrían sus representados si hubiesen asistido a la misma. El juez proveerá lo necesario para el buen funcionamiento y orden de las juntas de acreedores.

**SEXTA.** La junta quedará constituida cualquiera que sea el número de acreedores que concurran y de créditos representados.

**SÉPTIMA.** Cada acreedor tendrá un voto, y, salvo en los casos en que la ley exija mayorías especiales o mayorías de capital, la junta podrá adoptar acuerdos por simple mayoría de acreedores presentes. Al votar cada acreedor se hará constar la cantidad que a tales efectos le ha sido reconocida.

**OCTAVA.** Los cesionarios de créditos fraccionados sólo tendrán entre todos el voto que correspondiera al cedente, a menos que prueban con documentos auténticos que la cesión y el fraccionamiento se hicieron antes de la fecha a que se retrotraiga la declaración de quiebra.

**NOVENA.** Podrán asistir a las juntas de acreedores los acreedores cuyas demandas de reconocimiento de crédito hubiesen sido declaradas admisibles por el síndico y la intervención. En caso de discrepancia, el juez tiene que resolver y señalará el crédito que se reconoce al acreedor a efecto de su participación en las juntas. Del mismo modo puede proceder el juez cuando lo estime conveniente, sin consideración a los informes del síndico y de la intervención.

**DÉCIMA.** Si el día señalado para la celebración de la junta no se pudiesen tratar todos los asuntos consignados en la orden del día, se continuará la junta al día siguiente hábil. El juez, antes de levantar la sesión, indicará la hora en la que ha de continuarse la junta.

**DÉCIMA PRIMERA.** El juez resolverá quiénes y por qué cantidad tienen derecho a votar en las juntas que se convoquen, con vista en el informe que tendrá redactado el síndico.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los acreedores y el quebrado podrán alegar por escrito, ante la juez, lo que estimen pertinente para la defensa de sus derechos e impugnación de los créditos cuyo reconocimiento se solicite.

**DÉCIMA TERCERA.** La junta de acreedores se desarrollará conforme al orden del día, que se hará saber a los presentes a través de su lectura el día señalado para la celebración de la misma.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la juez en la Junta de Acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA JUEZ CUARTO CIVIL**

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA FABIOLA BRICENO RAMON.

No. 18378

**AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ NUMERO 306-A, COLONIA CENTRO DE COMALCALCO, TABASCO.-----

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE COMALCALCO, TABASCO.-----

DOY A CONOCER:-----

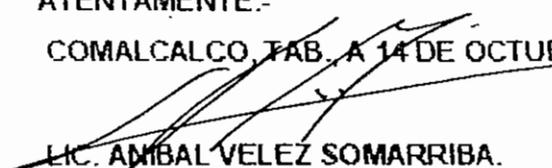
QUE EL DIA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN TESTIMONIO 12,865, VOLUMEN CIENTO SESENTA Y SEIS, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR SIMON CARDONA CONTRERAS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES EDEN CORDERO CORDOVA, ROMAN CORDERO CORDOVA Y RODRIGO CORDERO CORDOVA, FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS UNICOS, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,309 ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, EL SEÑOR RODRIGO CORDERO CORDOVA o RODRIGO CORDERO CARDONA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDE A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-



ATENTAMENTE.-

COMALCALCO, TAB. A 14 DE OCTUBRE DE 2003.

  
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.



No. 18379

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 280/2001** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. EN CONTRA DE ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NÚMERO 11, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En primero de Octubre del año dos mil tres, esta secretaría de cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ en veintinueve de Septiembre del presente año.-----Conste-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía Nicolas Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-50-00 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en noventa y dos metros, con Ricardo Ricardez; AL SUR, en ochenta y un metros, con CLAUDIO LOPEZ; AL ESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con CLAUDIO LOPEZ; y AL OESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con la carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de la ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NÚMERO ONCE DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, bajo el número 4,816 del Libro General de Entradas, a folios del 14,097 al 14,099 del libro de duplicados volumen 103, quedando afectado el predio número 46,758 a folio 108, del libro Mayor volumen 182, al cual se le fijo un valor comercial de \$51,000.00 ( CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar--

previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el rematé, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día mas por la razón de la distancia.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo DE LO CIVIL de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18384

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el c. CANDELARIO GARCIA DE LA O. promovio ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.----- radicándose la causa bajo el número 410/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Veinticinco de Septiembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Se tiene a CANDELARIO GARCIA DE LA O, con su escrito y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz del centro de esta ciudad, autorizando para tales fines a los Licenciados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y JUAN ALEXABNDER ALVAREZ OCAÑA y pasantes de derecho JAVIER GOMEZ ALMEIDA Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, nombrando al primero de los antes mencionados como abogado patrono, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, a quien se le reconoce la personalidad jurídica, en virtud de que tiene inscrita su cédula profesional, en el Libro de cédulas que se lleva en este Juzgado; mediante los cuales vienen a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Taxco, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 346.00 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de---

las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ, y ocho metros, sesenta centímetros, con ROSA DE LA O CORDOVA, AL SUR en once metros setenta y cinco centímetros, con Carretera Nacajuca-Villahermosa, seis metros, sesenta centímetros y un metro, sesenta y cinco centímetros, con la Escuela Juan F. Corzo; AL ESTE, en treinta y tres metros, con ROSA DE LA O CORDOVA y diecisiete metros, noventa centímetros y un metro cincuenta centímetro, con la Escuela Juan F. Corzo.-----

**SEGUNDO:** En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmesele expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. superioridad, Por lo anterior se ordena notificar al agente del Ministerio público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores ROSA DE LA O CORDOVA Y JOSÉ DE LA LUZ FRIAS, en sus domicilios ampliamente conocido en la Ranchería Taxco de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS, en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y penal, Y Agencia del Ministerio Público, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, así mismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en caso omiso aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la secretaria de la Reforma agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y

ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demandada, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SÉPTIMO.-** En cuanto a la pruebas que ofrece el promovente se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia, de este distrito judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la segunda secretaria Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. JUDICIAL**  
**IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

1-2-3

No. 18367

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 263/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, Y EN EL CUAL SE DICTO UN PROVEÍDO QUE CÓPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRES.- Visto.- contenido de la cuenta secretarial, se prevé:-----

**PRIMERO.-** Se les hace del conocimiento a las partes que a partir del dieciocho de septiembre del año dos mil tres, la nueva Titular de este Juzgado es la Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, en sustitución del Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, esto de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado abrogado.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en atención al escrito de cuenta signado por el Licenciado EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ parte actora y ejecutante en el presente asunto, mediante el cual solicita se saquen a remate el bien inmueble embargado a la demandada YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, y tomando en cuenta que ninguna de las partes manifestaron nada dentro del término que se les dio, respecto a los avalúos emitidos por los peritos designado por la parte actora y el designado en rebeldía la parte ejecutada, en consecuencia se les tiene por perdido ese derecho y por conforme con los dictámenes rendidos en AUTOS. Así mismo y como lo pide el ocursoante sáquese a remate en pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles en el presente juicio, sirviendo como base para la venta judicial el valor asignado por Perito en rebeldía Ingeniero ROGER MALPICA HERNANDEZ. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente y aplicado supletoriamente al Código de Comercio antes citado, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto del siguiente bien: **PREDIO.-** Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Veintiséis por Guancastle Colonia Luis Gómez Zepeda de este Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 134.55 metros cuadrados (CIENTO TREÍNTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- 17.45 metros con la propiedad de DELTHY CARDEÑO -----

DOMÍNGUEZ; al Sur, 17.05 metros con Calle Guancastle; Al Este, 7.40 metros con propiedad de Nicolás Martínez Gómez y al Oeste, 8.20 metros con Calle Veintiséis dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 8168, a folio 106, volumen 36, inscrito el 10 de octubre de 1994, bajo el número 866, por la cantidad de \$51,735.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREÍNTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL); para los efectos anteriormente, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate, para lo cual la Actuaría Judicial deberá de levantar el acta en que conste dicha fijación.-----

**TERCERO.-** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

**CUARTO.-** No se cita a ningún acreedor reembargante, de acuerdo al certificado de libertad de gravamen no aparece ninguno.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---

"DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS"

EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---CONSTE.-----

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ  
(CED.PROF. 2969836)**

No. 18370

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 067/997 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, Apoderado General de Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. (Banamex, S.A.), en contra de ARTURO GONZALEZ DIAZ Y JUDITH VALENZUELA RIVERA, se dictó un proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Licenciada DIANA LORENA LEON JESÚS, Apoderado Legal de la Institución Bancaria actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, por ser mayor el valor asignado a diferencia del que emitió el perito designado por la parte actora, además que este avalúo no fue objetado por las partes dentro del término de ley.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita la promovente, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.-----

Predio urbano y la construcción clavada en el mismo, e identificado como el lote seis, de la manzana VII, del Fraccionamiento Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 87.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 5.86 metros con la vivienda 130, al Sur 5.86 metros con el andador Daniel González, al Este. 15.00 metros, con la vivienda 83; y al Oeste.- 15.00 metros con la vivienda 79, fue inscrito bajo el número 1656 del Libro General de entradas, a folios 5293 y 5296, del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24330, a folio 80 del libro mayor volumen 92, bien inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, de conformidad con el Artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen tomar partes en la subasta, que deberán consignar -----

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**QUINTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 1071 del Código antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de H. CARDENAS, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, debiéndosele adjuntar al exhorto a girar los avisos respectivos, quedando a cargo del actor la tramitación de éste.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la primera Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----  
Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 18371

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 175/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO BURGOS AGUILERA endosatario en procuración del C. MIGUE TORRES ORTIZ, en contra de LUCAS ARELLANOS RAMON, se dictaron unos autos con fechas seis de mayo y siete de octubre del año dos mil tres, que a la letra dicen:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Apareciendo que los avalúos exhibidos en la presente causa, tanto por el Perito designado por la parte actora, como el designado por la parte demandada no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello y siendo que son congruentes los mismos, en consecuencia se aprueban los aludidos avalúos para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Licenciado EDUARDO BURGOS AGUILERA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, 534, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese el bien mueble embargado que a continuación se menciona: camioneta NISSAN, modelo 1999, (mil novecientos noventa y nueve), color blanca, con redilla color blanca, placas KP68753, MEX MEX, con número de serie 3N6CD15S4XK03212; bien mueble que se le asignó un valor de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.-----

**TERCERO.-** En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de los tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, con la finalidad de convocar postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los liquidadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Auto de fecha siete de octubre del dos mil tres, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Apareciendo de la revisión minuciosa a los presentes autos, se advierte que si bien es cierto mediante auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, se señaló fecha y hora para la diligencia de remate, y que como consecuencia de ello se mandaron los edictos y avisos, mismos que fueron recibidos por el autorizado del promovente, cierto es también que de la revisión a dichos edictos y avisos se advierte que se transcribió una fecha diversa a la ordenada en el acuerdo arriba citado, por lo que en consecuencia de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena subsanar dicho error involuntario, y para efectos de que se puedan realizar las publicaciones de los edictos se difiere la fecha que se había señalado en el proveído de fecha catorce de agosto del dos mil tres, y por consiguiente se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para la aludida diligencia de REMATE, en la inteligencia que deberán expedirse los edictos en términos de este proveído y del auto de fecha ocho de mayo del año en curso, en el que ordenó sacar a remate el bien que se describe en el mismo.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágase del conocimiento de las partes, que la nueva Titular de este juzgado es la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN.---

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS**

No. 18348

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 405/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano CARLOS CARBALLO RUIZ, con fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS CARBALLO RUIZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en una constancia de Residencia, de fecha diecinueve de septiembre del presente año, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento del Centro, licenciado MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ, un plano original, copia fotostática del oficio número O'C/2030/03, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, expedido por la Subdirectora de Catastro, Arquitecta ANA LUZ CABRERA ORTEGA, con sello original de recibido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un certificado de libertad de gravamen original de fecha diecinueve de septiembre del presente año, con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la antigua posesión y prescribir un concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la calle Ceiba número 103 del Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, Tabasco, con una superficie de 129.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 15.51 metros cuadrados con el señor VICTOR HUGO HERNÁNDEZ; al SUR, 4.76 metros cuadrados y 3.64 metros cuadrados con calle Ceiba; al ESTE, 17.76 metros cuadrados con el señor CARLOS CARBALLO RUIZ y al OESTE 12.46 metros cuadrados con la calle Ceiba.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Asimismo deseale vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio VICTOR HUGO HERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Ceiba número 101, del Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent y CARLOS CARBALLO RUIZ, con domicilio en calle Ceiba número 103 del Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse AVISOS correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos SEBASTIÁN HERNÁNDEZ VILLASIS, PABLO VALENZUELA ALCUDIA Y PATRICIA DEL CARMEN VILLAR VIDAL. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer, en derecho, se ordena girar atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (secretaría de la Reforma Agraria) y a la Comisión Nacional del Agua, ambas instituciones con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dichas instituciones como presunta propiedad nacional y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. En igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 en esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho ENRIQUE ANTONIO VEGA

SERRANO, HECTOR SASTRE GARCIA Y DIANA IRENE ANDRADE LLANES.---

**SEXTO.**- Asimismo se tiene al actor por otorgando mandato judicial a favor del licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, a lo que es de decirle que deberá comparecer ante el recinto de este Juzgado, debidamente identificado a las TRECE HORAS de cualquier día hábil, a ratificar dicho mandato.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por y ante la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, Segunda Secretaria Judicial, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres, quedó registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 405/2003. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No.- 18354

## INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TAB.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

LUZ CORREA SOLANO O LUZ CORREA DE ARCOS, promovió el Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tab., bajo el expediente civil número 728/2003, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio rústico ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número de la colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 400.00 M2. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con calle Lerdo de Tejada, AL SUR, 10.00 metros con calle 18 de Marzo, al ESTE: 40.00 metros con Otilio Chablé Méndez y Juana Robles Vázquez, al OESTE 40.00 metros con Templo Filadelfia y Joaquín Rodríguez Vergara, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Por lo que se expide el presente edicto a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco; República Mexicana.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

No. 18358

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 862/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ISIDRO LAZARO DE LA FUENTE, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZON: En ocho de septiembre del año dos mil tres, la secretaría da cuenta al ciudadano juez con el escrito y anexos, signado por ISIDRO LAZARO DE LA FUENTE, recibido el día cinco de los corrientes.-----CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

1/o.- Se tiene por presentado el ciudadano ISIDRO LAZARO DE LA FUENTE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia simple de credencial de elector; Una copia certificada de contrato privado; una copia certificada de contrato de donación, una copia certificada de constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco; una copia al carbón de oficio, Un original de oficio y un original de plano; así como dos copias de la presente demanda, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con una superficie de (1-01-80.30), ubicado en la ranchería Patastal Segunda Sección de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 248.30 metros, con LORENZO BROCA IZQUIERDO, AL SUR: 248.30 metros, con ABIGAIL HERNÁNDEZ FLEITES; AL ESTE: 41.00 metros, con CARRETERA VECINAL, y AL OESTE: 41.00 metros con ABIGAIL HERNÁNDEZ FLEITES.-----

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al juzgado, a los colindantes LORENZO BROCA IZQUIERDO Y ABIGAIL HERNÁNDEZ FLEITES, quienes tienen sus domicilios ubicados, en la ranchería Patastal Segunda Sección, Carretera Comalcalco-Villa de Tecolutilla de este municipio de Comalcalco, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y

del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

4/o.- Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos GLORIA DE LA CRUZ OSORIO, RUBICEL RODRÍGUEZ SANTOS Y MIGUEL RODRÍGUEZ SANTOS.-----

5/o.- Asimismo se ordenará dar vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la calle Abraham Bandala número 733, de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil de primera instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.-----

7/o.- Por último, téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la Avenida Juárez número 1118, de la Colonia Santa Amalia de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los Ciudadanos Licenciados ESTEBAN SÁNCHEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO RIVERA REVUELTA Y ADRIANA PATRICIA MÉNDEZ DENIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 862/2003 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD CON EL OFICIO NUMERO 3157.-----CONSTE.-----

DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA --

EL SEGUNDO SECRETARIO  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO

No. 18360

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 343/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la ciudadana MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO, por su propio derecho con fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veinticinco de Agosto del Año Dos Mil Tres, esta Secretaria de cuenta al C. Juez con el escrito presentado por la Ciudadana MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO, el día dieciocho de agosto del presente año.----- Conste.-----  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.**-----

**PRIMERO.-** Por presentada la ciudadana MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación en tiempo y forma a la prevención ordenada en el auto de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el cual hace la aclaración que en su escrito inicial de demanda promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, sustentándose en el documento público número 2946, que corresponde a la protocolización de una sentencia definitiva recaída en el expediente número 666/996, la cual se le tiene por hecha para los efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** Visto lo anterior téngase a la ciudadana MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes: en dos

recibos de pago predial en copias certificadas, una escritura en copia certificada, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio, respecto al predio urbano y construcción ubicado en la calle 27 de Febrero marcado con el número 2212 de la Colonia Atasta de - Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,806.69M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: con la calle Buenavista con 19.50 Mts. AL SUR con la calle 27 de Febrero con 16.85 Mts. AL Este: con el Señor MIGUEL ACOSTA CHABLE con 42 .80 Mts. y con el señor PEDRO GUTIERREZ hoy MANUEL GUTIERREZ JIMÉNEZ con 49.50 Mts. y AL Oeste: con el señor RAFAEL CASTAÑARES PRIEGO con 91.40 Mts.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos MARIA ANTONIA VALENCIA CARRERA, MANUEL GUTIERREZ JIMÉNEZ Y JUANITA CHABLE ALONSO.-----

**CUARTO.-** Asimismo, requiérase a los colindantes MIGUEL ACOSTA CHABLE Y PEDRO GUTIERREZ hoy MANUEL GUTIERREZ JIMÉNEZ Y RAFAEL CASTAÑARES PRIEGO, quienes tienen sus domicilios en la casa marcada con los números 2210 y 2214 de la Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, y los señores PEDRO GUTIERREZ hoy MANUEL GUTIERREZ JIMÉNEZ en la calle Buenavista Número 203 de la misma Colonia, respectivamente, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**SEXTO.-** Se tiene como domicilio de la promovente, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho Jurídico ubicado en la casa marcada con el número 103, de la calle Primavera, esquina con Paseo Usumacinta de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban,

así como documentos a los Licenciados JORGE RAMOS MENDEZ, SERGIO GARRIDO PALMA Y ROMINA BELTRÁN RAMOS.-----

**SÉPTIMO.-** Por último, y en cuanto a que se omitan las publicaciones en el Periódico Oficial y en el diario de mayor circulación, por los motivos expuestos por la promovente en su escrito de cuenta, dígamele que no ha lugar, toda vez que con las diligencias de Información Ad- Perpetuam pretendió acreditar la posesión y con el presente procedimiento judicial lo que pretende es que se le declare propietaria del inmueble antes descrito, por lo tanto el motivo y el fin de las publicaciones es diverso.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---**  
**ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----**

Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 25 de agosto del año 2003. y se registro en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 343/2003.-----

**Conste-----**  
**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 18363

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:-

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 108/2002, RELATIVO AL JUICIO VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OSORIO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----**

**Vista; la cuenta secretarial, se acuerda:-----**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN PEREZ OSORIO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un Predio Sub-Urbano, hoy Predio Urbano, ubicado en la Calle Melchor Ocampo esquina con Abraham Bandala, sin número actualmente número 1026-A, en las inmediaciones de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 118.43 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, cuatro medidas 7.60 y 5.50, 1.70 y 3.30 metros con el señor JORGE OSORIO RAMÍREZ, al Sur, 14.70, 7.20 y 3.30 metros con Calle Abraham Bandala, al Este 5.00 y 1.50 metros, con calle Melchor Ocampo y al Oeste 4.40 y 3.10 metros con JORGE OSORIO RAMÍREZ, mediante contrato de Donación celebrado entre la suscrita como Donataria y la Ciudadana MARIA EVA OSORIO RAMÍREZ como donante, como lo acredita con la copia certificada de dicho Contrato de Donación certificado, posesión que ha sido pacífica, continua, pública de buena fe, anexando constancia del Registrador Público de esta Ciudad, donde el predio no se encontró registrado a nombre de persona alguna, certificación catastral, constancia de posesión por el Delegado Municipal un plano original y dos fotografías.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320 del Código Civil y 1, 2, 3, 16, 18, 29 fracción II, 710, 711, 712 y 755, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que si lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan en el momento de la ----

diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en esta Capital, igualmente publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará la fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, MARIA EVA OSORIO RAMÍREZ Y CARLOS ALFREDO FLOTA ORTIZ.-----

**TERCERO.-** Téngase a la promovente otorgando MANDATO JUDICIAL a favor del Licenciado RODRIGO JIMÉNEZ ALVAREZ, por lo que dígamele a dicha promovente que puede comparecer ante este Juzgado, en cualquier día hábil a las trece horas siempre y cuando las labores lo permita a la ratificación del contenido y firma del escrito, debiendo traer consigo identificación a satisfacción de esta Autoridad Judicial, así mismo se le tiene por señalando como domicilio de su único colindante el Ciudadano JORGE OSORIO RAMÍREZ, el ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 1024 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad.-----

**CUARTO.-** Téngasele a la actora señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Maestro Tabasqueño sin número de la Colonia Nueva Pensiones de esta Capital, precisamente en el edificio que ocupa (Central de Campesina Independiente C.C.I.) y autorizando para tales efectos a los abogados ADOLFO DE LA ROSA GUZMÁN, JAVIER DE LA ROSA GUZMÁN, JUAN ENRIQUE PEREZ JIMÉNEZ, RODRIGO JIMÉNEZ ALVAREZ, MARICELA GARCIA PEREZ.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 18362

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 484/1998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARTURO MARTINEZ GARCIA Y MARIA ELENA CONTRERAS RAMOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito de cuenta, y por las manifestaciones expresadas en el mismo, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en primera Almoneda, respecto al bien inmueble que se encuentra adscrito en el auto de fecha Doce de Agosto del presente año, por lo que expidanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este juzgado para que proceda notificar a las partes, así como a los Acreedores Reembargantes, el presente Proveído, así como el auto de fecha doce de Agosto del presente año -----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se agregan a los presentes, autos el oficio de aviso, así como los edictos elaborados.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito de cuenta, y toda vez que los acreedores reembargante en el presente juicio no dieron contestación a la vista ordenada en autos, así como tampoco señalaron domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita la promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados, emitidos por los peritos en rebeldía de ambas partes, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el 75% de la superficie del bien inmueble que a continuación se describe: LOTE NÚMERO DOCE DE LA MANZANA NÚMERO CUATRO, UBICADO EN LA CALLE MONTE ALBAN NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, COLONIA INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL, DE ESTA CIUDAD, actualmente identificado como PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN TIPO UNICO, integrada por Estancia-Comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, (según lo manifestado por los peritos designados en autos) ubicado en la Calle

Monte Albán No. 214 Colonia Infonavit Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, y superficie de la construcción de: 112.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 8.00m. con calle Monte Alban; AL SUR: en 8.00m con lote 213; AL ORIENTE: EN 16.00 m. con lote 216; AL PONIENTE: en 16.00 m. con lote 212, fue inscrito bajo el número 1683 del Libro General de Entradas; a folios del 6,312 al 6,315 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 56, 716 folio 66 del Libro Mayor volumen 222. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores ARTURO GARCIA MARTINEZ Y MARIA ELENA CONTRERAS RAMOS, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$242,362.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100M.N.); aclarando que del 75% de la superficie del predio que se remata corresponden el 25% a la parte alicuota del demandado ARTURO GARCIA MARTINEZ, con un valor de \$80,787.50 (OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 50/100 M.N.), y el 50% corresponden a la demandada MARIA ELENA CONTRERAS RAMOS, como copropietaria, con un valor de: \$161,575.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidades que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el precio que corresponde a la fracción de predio que deseen adquirir.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose-

además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por, y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE., ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18359	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 077/2002.....	1
No.- 18342	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 0076/2001.....	3
No.- 18382	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0190/1995.....	4
No.- 18372	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 412/2003.....	6
No.- 18383	CONVOCATORIA JUICIO DE QUIEBRAS EXP. 1059/993.....	8
No.- 18378	AVISO NOTARIAL C. SIMON CARDONA CONTRERAS.....	9
No.- 18381	BALANCE UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.....	10
No.- 18379	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2001.....	11
No.- 18384	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 410/2003.....	12
No.- 18367	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 263/2001.....	14
No.- 18370	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 067/997.....	15
No.- 18371	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2002.....	16
No.- 18348	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 405/2003.....	17
No.- 18354	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 728/2003.....	18
No.- 18358	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 862/2003.....	19
No.- 18360	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2003.....	20
No.- 18363	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 108/2002.....	22
No.- 18362	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 484/1998.....	23
	INDICE .....	24
	ESCUDO .....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.